

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 18**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 843 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Ángel Jar González, don Antolín Alonso Murciego, doña Josefa Francisca Bejarano Aparicio, don Jesús Camacho Sancho y don Cesáreo Montero Moreno, contra la empresa “Mura Española, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, se ha dictado la sentencia número 166 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando en parte la demanda, condeno a la empresa “Mura Española, Sociedad Anónima”, a abonar:

A don Manuel Ángel Jar González: 6.529,68 euros.

A don Antolín Alonso Murciego: 6.513,23 euros.

A doña Josefa Francisca Bejarano Aparicio: 5.165,44 euros.

A don Jesús Camacho Sancho: 4.682,17 euros.

A don Cesáreo Montero Moreno: 4.682,17 euros.

Se tiene a la parte actora por desistida de la reclamación de la paga extraordinaria de diciembre 2009.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mura Española, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.193/11)